



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 03 SEP 2018

2018-10-6-713
MAF

VISTO: estos antecedentes relacionados con la obra “Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo – Paso de los Toros” en el tramo Montevideo Urbano, cuya Planimetría fue aprobada por Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas de fecha 20 de junio de 2017.-----

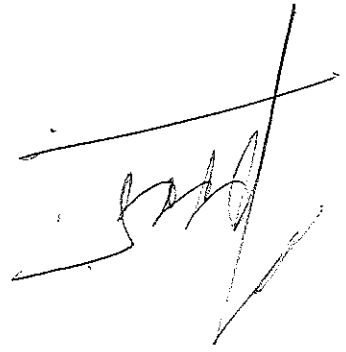
RESULTANDO: I) Que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informa que a los efectos de la normal ejecución de la obra de referencia, es necesario expropiar una fracción de terreno, Padrón N° 56.380 (p) urbano, ubicada en la Localidad Catastral Montevideo del mismo Departamento.-----

II) Que la Asesoría Legal de la citada Unidad Ejecutora, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones.-----

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia.-----

ATENTO: a lo establecido en el Art. 3° Inc. 2 y Art. 4° Numeral 1° de la Ley de Expropiaciones N° 3.958 del 28 de marzo de 1912.-----

Dr. TABARÉ VAZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----

3) **COMUNIQUESE** y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del
disponibilidad de crédito para la misma.-----

deberá efectuarse la imputación preventiva a efectos de asegurar la
bien y disponga la prosecución de los procedimientos correspondientes,
2) Previamente a que el Organismo que expropió, apruebe la tasación del
ejercicio de las atribuciones delegadas de fecha 20 de junio de 2017.-----

Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas dictada en
Montevideo Urbano, de conformidad con la Planimetría aprobada por
trazado de Vía Férrea Montevideo – Paso de los Toros” en el tramo
Departamento de Montevideo, destinada a la obra “Readecuación del
Nº 56.380 (p) urbano, ubicada en la Localidad Catastral Montevideo del
declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno, Padrón
1) **DESIGNASE** para ser expropiada por causa de utilidad pública,

RESUELVE:

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA